



LIFESAVING EUROPEAN
CHAMPIONSHIPS
SPAIN2021

PROTOCOLO DE SEGURIDAD CAMPEONATO DE EUROPA

1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

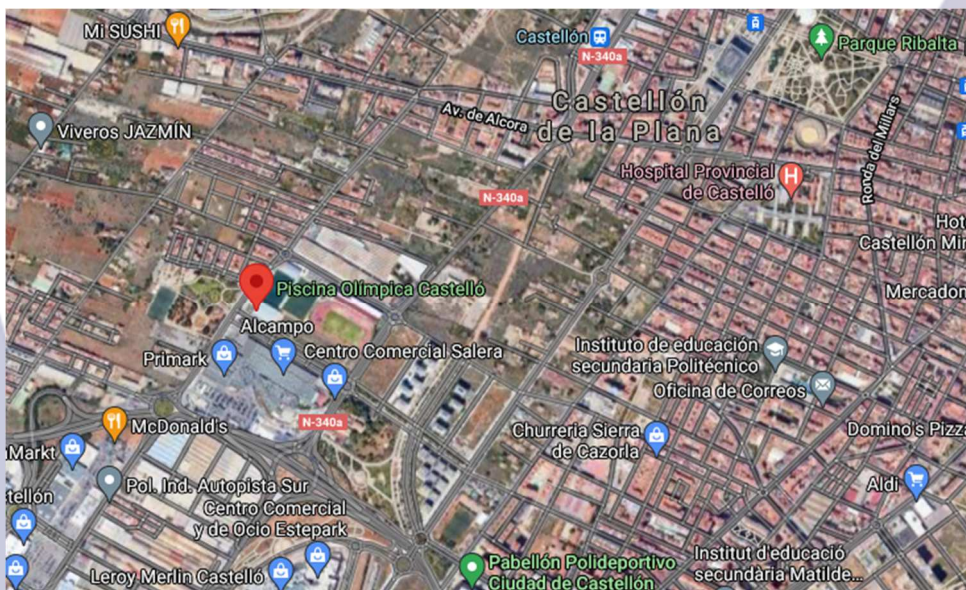
Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración del XIV Campeonato de Europa Absoluto y XXV Campeonato de Europa Junior se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad para actuar frente ante cualquier situación de emergencia así como la prevención ante posibles contagios de la COVID-19 durante la celebración del evento

El objeto es conseguir preservar la salud de las personas implicadas en ellos minimizando los riesgos durante el transcurso de las pruebas ante cualquier situación de riesgo incluida la transmisión de la COVID-19 proporcionando un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

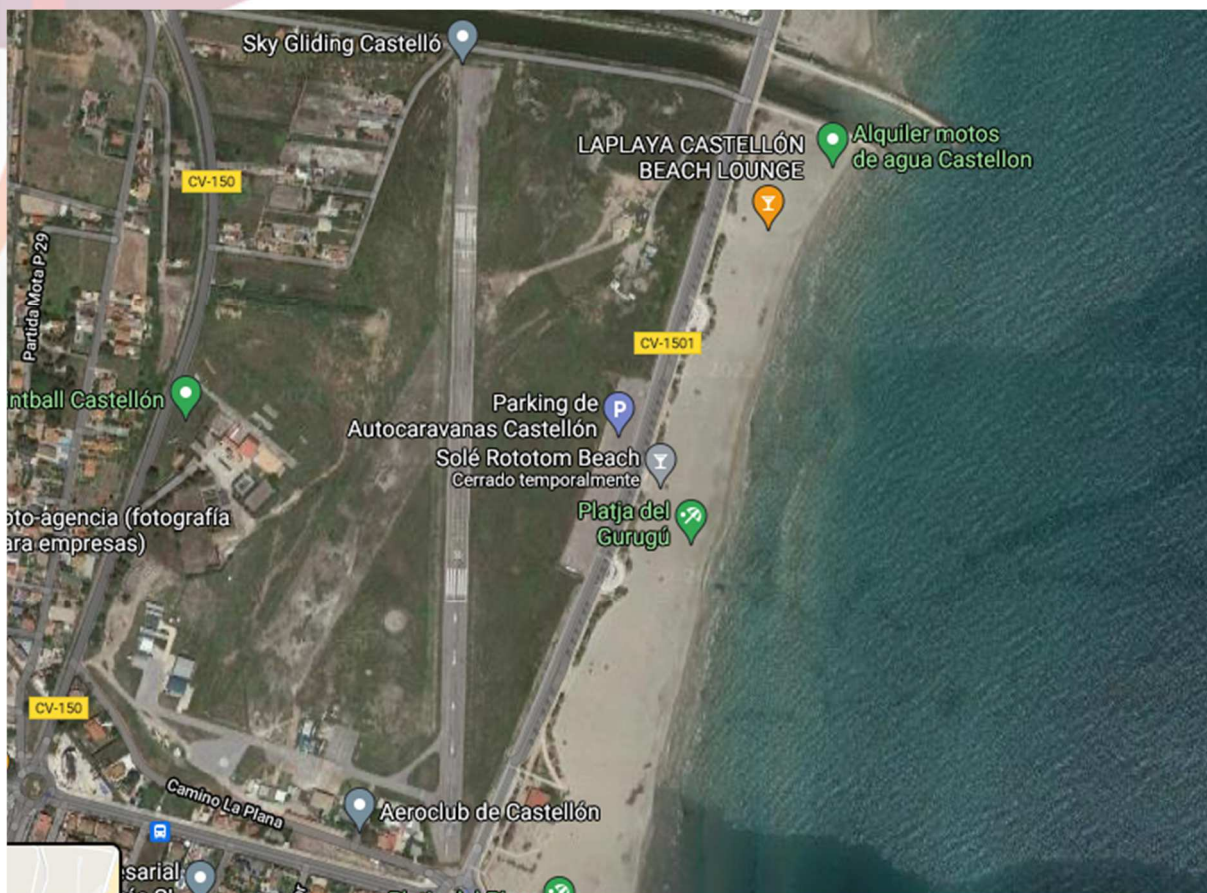
Para su desarrollo se han tenido en cuenta los protocolos de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de carácter no profesional, las normativas vigentes en materia de autoprotección en actividades que pueden entrañar situaciones de riesgo y sobre la organización de espectáculos públicos, las recomendaciones de expertos, tanto del ámbito sanitario como del de prevención y seguridad acuática, los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias, así como los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad pueden ocurrir en este tipo de eventos.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

XIV Campeonato de Europa Absoluto de Salvamento y Socorrismo y XXV Campeonato de Europa Junior que se desarrollará en la Piscina Olímpica Municipal de Castellón c/ Prolongación Río Jucar s/n los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 09.00 a 13.00 horas y de 16.30 a 19.30 horas



y la Playa del Gurugú en Castellón, los días 16, 17 y 18 de septiembre de 09.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas en la Playa del Gurugú



3. AFORO

El aforo estará ajustado a las condiciones estipuladas por las autoridades sanitarias de la Comunidad Valenciana para eventos de la presente índole, advirtiéndose de forma periódica según estas vayan siendo estipuladas.

El presente Protocolo de Seguridad cumple con las normas estipuladas en el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, que reflejan que en ningún momento tendrá lugar una concentración simultánea de las o los deportistas inscritos en la competición, ya que cada serie, tendrá un máximo de 8 o 6 deportistas en pruebas individuales y un máximo de 16 deportistas en cada extremo de la piscina para pruebas de equipo.

4. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la competición, así como el personal de apoyo que acompañe a cada equipo, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Todas las personas (participantes, personal apoyo equipos, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario,...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

5. DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

El personal de organización se desplazará al evento según las recomendaciones vertidas por las autoridades sanitarias en el momento de la celebración del evento.

El alojamiento del personal de organización que no convivan familiarmente se realizará en habitación individual siempre que sea posible.

Las comidas se realizarán respetando la normativa en vigor de la Comunidad Valenciana para los establecimientos de restauración en el momento de la celebración del campeonato intentado mantener los grupos de comensales establecidos desde la primera jornada.

6. CONDICIONES METEOROLÓGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas celebradas en la instalación cubierta estará poco afectada por las condiciones climatológicas para el desarrollo de las pruebas, quedando relegadas a situaciones de alerta decretadas por las autoridades de protección civil ante fenómenos meteorológicos adversos.

Las condiciones climatológicas extremas para la celebración de las pruebas en el espacio acuático natural será con estado de la mar en escala Beaufort fuerza 7, con límites de velocidad del viento de 60 km/h (frescachón) y 7 en la escala Douglas (mar gruesa / mar arbolada).

7. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

El presente protocolo estará supervisado en su aplicación por la dirección de Seguridad de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo a través del responsable de los servicios médicos de la RFESS y el Responsable Covid de la RFESS y por el responsable de seguridad y riesgos sanitarios nombrado por la Federación Valenciana responsable del cumplimiento de las normas establecidas en la Comunidad Autónoma de Valencia en materia de seguridad, emergencia y prevención ante situaciones de emergencia y de contagio ante la COVID-19.

7.1. DIFUSIÓN

EL presente Protocolo de Seguridad deberá comunicarse, con antelación suficiente, a las personas responsables de la instalación acuática, responsables del espacio acuático

natural, equipos de trabajo, colaboración, equipos participantes, y todos aquellos, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la competición, en la parte que les implique o tengan que conocer garantizando, en cualquier caso, su distribución a las personas responsables de la instalación, siendo esta la encargada de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el presente Protocolo de Seguridad y en relación a la normas exigidas en vigor, se comunica a las entidades participantes que tendrán que nombrar una persona responsable de seguridad y riesgos sanitarios que representará a la entidad y a los y las deportistas afiliados a la misma, informándoles que deberán acogerse al plan de Seguridad de la instalación acuática y al presente protocolo en el caso del espacio acuático natural ante emergencias de carácter general, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

De igual forma mediante el presente Protocolo de Seguridad se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen que deberán acogerse a las indicaciones del presente Protocolo para las situaciones de emergencia relacionadas con la competición, así como las indicaciones sobre las medidas de prevención ante el contagio de la COVID-19.

7.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES A LAS PERSONAS ASISTENTES

En caso de producirse algún incidente de emergencia en general en la instalación acuática serán las personas responsables de la instalación a través de su Plan de Seguridad las que notifiquen a las personas asistentes las indicaciones y procedimientos a cumplir en relación con la situación de emergencia declarada.

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario en el espacio acuático natural se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los asistentes.

7.3. ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

El presente cuadro representa la estructura de organización de la federación y las responsabilidades ante situaciones de prevención, inseguridad y emergencia

Control de Competición	Organización Deportiva	Ceremonias	Atención Participante	Arbitros
Auxiliares Secretaria de Competición	Auxiliares Material. Piscina y Playa	Auxiliar Premiación	Atención Participantes/Oficiales	Jefe de Competición ILS
Auxiliares Area de Competición	Auxiliares Acceso Area Competición	Locutor/Megafonia, Inglés/Castellano	Auxiliares Objetos Perdidos	Adjunto Jefe de Competición ILS
Cámara de Salida socorristas	Patrón barca meumática	Auxiliar Caza Medallas	Técnico Acreditaciones	Juez de Recorrido ILS
Guia Salida socorristas	Socorrista moto	Control antidoping	Merchandising	Cronometradores RFESS
Técnico cuberos	Montaje y Seguridad	Auxiliar Caza antipodong	Técnico asistente ILS /RFESS	Jefe de Cronometradores RFESS
Cuberos	Colocadores	Responsable médico	Comunicación	Arbitro Auxiliar RFESS
Foto Finich	Audiovisual	Responsable COVID	Voluntarios	
	Audiovisual			

7.3.1. Protocolos de prevención ante contagios de la COVID-19

Las siguientes indicaciones son de obligado cumplimiento para las personas participantes en el evento deportivo:

- Firma de un documento de compromiso, por parte de todas las personas asistentes, relativo a la aceptación de las normas establecidas para el desarrollo del evento y especialmente en las relativas a la COVID-19, que se encuentra en el siguiente enlace <https://rfess.es/2017/06/participante-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz8uftaUk>,
- Firma de un documento de compromiso, por parte del club que se inscriba a través del siguiente enlace: <https://rfess.es/2016/06/club-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz9FuftaUk>
- Cumplimentación del formulario epidemiológico para poder acceder a la instalación que encontrareis al final de este protocolo.

7.3.1.1 En la instalación acuática: El uso obligatorio de mascarilla estará determinado por las exigencias de las autoridades de la Comunidad Valenciana en el momento de la celebración del evento y que se informará oportunamente.

En el caso de ser obligatorio su uso en todo momento, los o las deportistas solo podrán quitársela en el momento de prepararse, antes de la salida, la depositarán junto a su indumentaria personal, en la bolsa o mochila que cada participante deberá llevar hasta la calle por la que participe, donde deberá depositar todas sus pertenencias (incluido calzado y mascarilla dentro de su funda pertinente).

Se establecerá un control de acceso con personal sanitario que realizará medición de la temperatura de las personas participantes, personal técnico acompañante, personal de organización **y público si fuera autorizada su presencia**. Aquellas personas a las que se les detecte una temperatura anormalmente alta, se les invitará a pasar a la zona de aislamiento avisando a

las autoridades sanitarias para la realización de la prueba de verificación pertinente.

- Desinfección de manos y suelas del calzado para acceder a la instalación.
- Respeto escrupuloso de los recorridos de tránsito, desde la zona delimitada de cada equipo hasta la cámara de salida, zona de competición y regreso a la zona de equipo, sin que dicho tránsito tenga posibilidad de cruces.
- Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles serán al aire libre, de ser posible, respetando, en todo momento, el distanciamiento social y las medidas de protección recomendadas.
- El personal de seguridad y organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de mascarilla, elementos de protección ocular y desinfección constante de manos.
- Las ceremonias de premiación se realizarán respetando las normas en vigor en la fecha de la celebración del evento, no permitiendo en ningún caso el contacto personal entre los premiados y las autoridades presentes, y respetando siempre la distancia de seguridad.
- Este distanciamiento se deberá respetar entre los propios galardonados

Zona de estancia de clubes en la instalación deportiva:

Se deben establecer zonas delimitadas para cada equipo.

Si se mantuviera el nivel de riesgo actual en la fecha de celebración del campeonato se establecerán las presentes exigencias como máximas. Estas medidas podrán relajarse si la situación de prevención declarada por las autoridades sanitarias de la Comunidad Valenciana así lo decretaran.

- Permanecer con mascarilla de protección, en las zonas delimitadas para cada equipo, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas las personas que participen en la competición.
- Colocar el material de competición y la equipación personal de los miembros del equipo en su área delimitada.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.
- Prohibición de ducharse en la instalación, debiéndolo hacer en sus alojamientos al finalizar el evento.

Calentamientos:

Se debe asignar a cada equipo de una calle y un horario de calentamiento. Habrá 5 minutos para que ese grupo abandone la piscina a través de los canales de tránsito establecidos para permitir el acceso a otros equipos. Los tiempos se distribuirán en función del tiempo de calentamiento y del número de equipos participantes, estableciéndose el orden por sorteo.

Siempre que sea posible, se utilizará material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.

Baños, duchas y vestuarios:

Para la utilización de baños, duchas y vestuarios deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

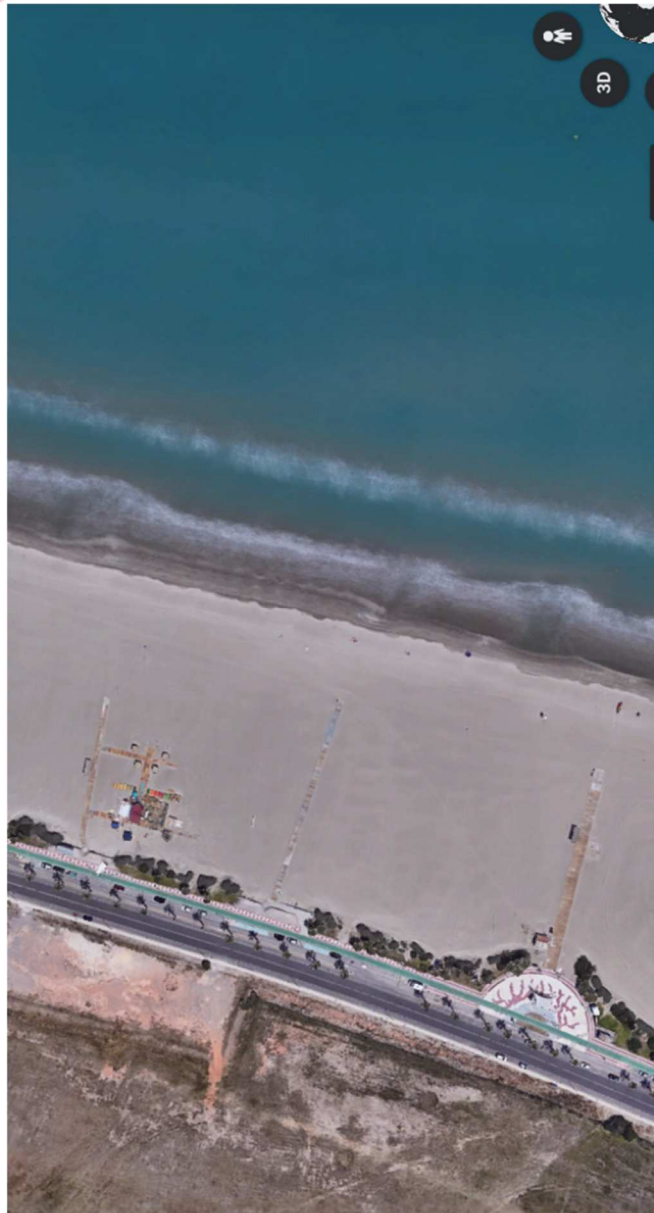
- Las duchas no podrán utilizarse, en ningún caso, manteniéndose en los vestuarios el distanciamiento personal de 2 metros y un aforo controlado y adaptado a las condiciones de distanciamiento personal.
- Se respetarán los horarios de desinfección de los vestuarios y baños por el personal de limpieza de la instalación interrumpiendo el tránsito en dichos espacios durante su limpieza y desinfección.

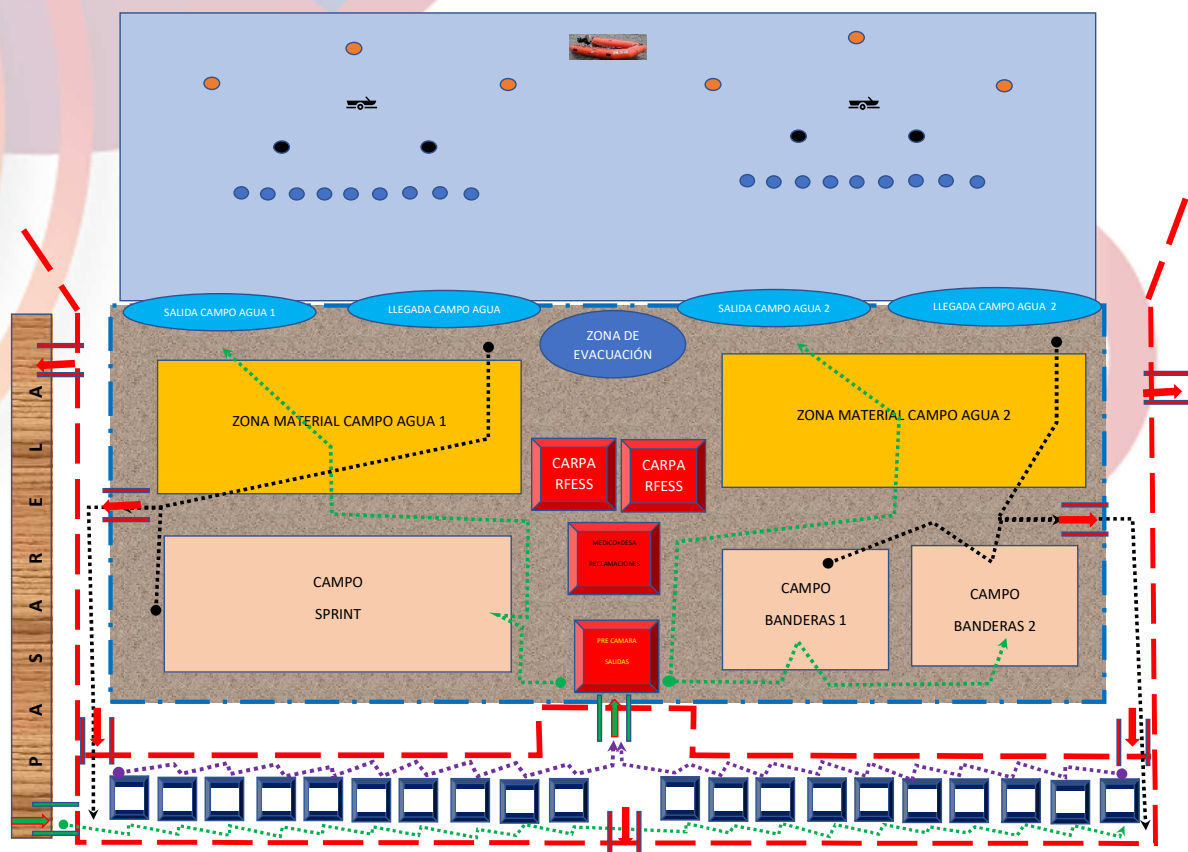
Participación en las pruebas de piscina:

En el momento de participar en alguna prueba de la competición deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Será obligatorio higienizar las manos al acceder a la cámara de salidas.
- Siempre que sea posible, se recomienda utilizar material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.
- Cada deportista deberá llevar una bolsa o mochila a cámara de salidas para guardar su vestimenta y dejarla en la silla que habrá en su calle de participación.
- Depositar su mascarilla en un sobre dentro de su bolsa o mochila justo antes de tomar la salida.
- Recoger la bolsa o mochila al finalizar la prueba, colocarse la mascarilla y transitar hasta el vestuario y/o zona de estancia de su equipo a través de los recorridos convenientemente establecidos.
- Desinfectar las sillas, el poyete de salida y el material de competición común al finalizar cada prueba.

7.3.1.2 En espacio acuático natural





Zona de estancia de clubes durante el evento

Para el montaje de estructuras temporales móviles, como carpas para equipos y organización, se tendrá en cuenta un distanciamiento mínimo de 3 metros entre cada carpa.

Serán de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

- Permanecer con mascarilla de protección, en las carpas, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas en la competición.
- Colocar el material de competición a la derecha de cada carpa mirando el mar para así mantener la organización del área y el distanciamiento personal.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, manteniendo siempre el distanciamiento social, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.
- Prohibición de ducharse en la playa, debiéndolo hacer en sus alojamientos al finalizar el evento.
- Prohibición de endulzar el material en las duchas, debiéndolo hacer fuera del espacio acuático natural.
- No se permitirá público para reducir al máximo el aforo y las posibilidades de contagio entre la población.

Zona de salida:

- Las cámaras de salida se establecerán en baterías de un número de personas reducido que deberán mantener una separación mínima de 2 metros. Entre cada batería se mantendrá una distancia mínima de 5 metros.
- En la cámara de salida, tanto de pruebas de arena como de agua, se deben higienizar las manos de los y las socorristas con geles desinfectantes. En la prueba de banderas en cada repetición.
- En las pruebas de arena, los y las socorristas deberán ir, con mascarilla hasta la cámara de salida, pudiendo competir sin ella, siendo muy importante mantener el distanciamiento social siempre que sea posible.
- En la prueba de banderas la separación de las y los competidores será de 2 metros para respetar la distancia de seguridad establecida en los protocolos.
- En las pruebas de agua, el acceso a las cámaras de salida será sin indumentaria adicional a la que usará en la prueba, no dejando ningún objeto personal en la zona de salida ni solicitar su cuidado a otra persona.
- En las pruebas de agua, los y las socorristas deberán acceder a la zona de cámara de salida con mascarilla siendo muy importante mantener el distanciamiento social. Podrán quitárselas al acceder a la línea de salida. En el caso de uso de mascarillas desechables deberán depositarse en los recipientes dispuestos para ello, retirándose, siguiendo las recomendaciones de uso del material de protección personal.
- En la línea de salida de las pruebas de agua se incrementará la distancia entre participantes para facilitar las entradas en el agua sin riesgo de contacto.
- Será necesario desinfectar el material de competición del competidor antes de acceder a la zona de cámaras de salida. Si por motivos de intendencia de los clubes no fuera posible que cada deportista tenga su propio material de competición, una persona de su equipo, con gorro identificativo, podrá acceder a la zona de tránsito de cámaras de salida con el material de competición, desinfectado antes de su utilización por otro u otra deportista. Los y las ayudantes de los equipos deberán ir en todo momento con mascarilla y desinfectarse las manos antes de acceder a dicha zona.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en la zona de salida.
- Itinerarios en las cámaras de salida que evitan el cruce de manera frontal con otros participantes.

Circuitos:

En pruebas de agua se realizarán las series con un número reducido de socorristas para que el desarrollo de la prueba sea seguro, intentando evitar el contacto entre participantes durante el recorrido.

Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en los recorridos de la prueba.

Zona de llegada:

- Itinerarios en la zona de llegada que eviten el cruce de manera frontal con otros participantes.
- Los y las socorristas que finalicen las pruebas de agua no deben pararse en la línea de meta. Deben continuar sin detenerse hasta la cámara de llegadas donde dispondrán de tantos puestos como participantes haya en la serie con una separación de 2 metros entre cada uno de ellos, ocupando el primero libre.
- Los y las socorristas deberán esperar en la cámara de llegadas hasta que se les facilite el puesto definitivo.
- Mantener la distancia personal en todo momento. Una vez finalizada la prueba de agua deberán volverse a poner la mascarilla al regresar a la zona de estacionamiento de clubes.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en la zona de llegada.
- El material de competición deberá estar, a ser posible, en poder de los y las socorristas. Si fuera necesaria la presencia de alguna persona del club para ayudar en la recogida del material deberá llevar, en todo momento, gorro identificativo, mascarilla y acceder a la zona habiéndose desinfectado previamente las manos.
- El material de competición siempre debe estar en la zona de estacionamiento de los clubes, en cámaras de salida o en la línea de salida. El abandono de material de competición fuera de las zonas mencionadas podrá suponer sanción o descalificación para el o la deportista que lo haya utilizado.
- Los y las socorristas deberán mantenerse en su calle tras la llegada en las pruebas de sprint y relevo de sprint hasta que se les indique su puesto de llegada, manteniendo, en todo momento, la distancia personal de seguridad.
- En la prueba de banderas tras finalizar la ronda y coger el testigo, los deportistas evitaran permanecer en contacto con otros competidores intentando mantener la distancia de seguridad.
- En la prueba de banderas no se realizará el sorteo mediante sistema de intercambio de cartas o indicadores de calles. El sorteo de las calles en todas las pruebas en que lo requieran se realizará por parte del equipo arbitral y auxiliares sin contacto de los deportistas con material alguno para ello.
- En la prueba de banderas los y las deportistas al finalizar la prueba dejarán los testigos pinchados en la arena, donde se desinfectarán directamente antes de ser recolocados para la siguiente serie.

7.3.2.- Emergencia individual

7.3.2.1.-En la instalación deportiva:

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

7.3.2.2.- Emergencia general en el espacio acuático natural:

La persona responsable de la Dirección de Seguridad:

- Se pondrá en contacto con el personal de seguridad a través de los medios de comunicación, que haciendo sonar las bocinas y silbatos indicarán la anulación de la prueba, indicando a los diferentes equipos de seguridad la evacuación de los participantes del espacio natural.
- Alertará a Control Regional de Salvamento Marítimo de las incidencias y su evolución, solicitando su colaboración si se desbordara la capacidad de los servicios presentes.
- En el supuesto de acaecer una emergencia general en la primera parte de las pruebas acuáticas, se procederá a evacuar a los deportistas por la zona de salida. Si la suspensión se realizara durante el transcurso de la prueba en una zona alejada de la costa, las personas participantes en la misma, tras el aviso, se dirigirán a la boya más cercana y esperarán a ser rescatadas.
- Todo el personal de organización y seguridad controlarán que ninguna persona participante en la prueba se quede sola, o despistada y velarán porque sean convenientemente evacuadas.
- Todas las personas participantes se asegurarán que el personal de organización y seguridad hayan controlado su situación de evacuación, extracción o abandono del área de competición o control.

El personal de la organización:

Si el incidente requiriera asistencia de personal de apoyo o emergencia adicional, se situará, si el incidente lo permite, cerca del mismo, con el fin de

indicar a los servicios de apoyo y emergencia que vayan a intervenir la ubicación exacta.

Los cuerpos de seguridad:

- Seguir los procedimientos fijados y acordados en la zona de coordinación operativa.
- Mantener el orden en la zona de la emergencia.
- Mantener la seguridad en la zona, interviniendo para evitar o, en su caso, sofocar posibles altercados y prevenir saqueos.
- Comunicar al Centro de Coordinación cualquier incidencia, dato o cuestión de importancia relacionada con la emergencia.
- Cooperar con otros grupos o unidades operativas en el control de la emergencia.
- Activar medios propios, mientras llega la intervención de otros grupos o unidades, para el control de la situación.
- El grupo de voluntarios de la organización
- Apoyar en la asistencia
- Apoyar en diferentes labores

El personal sanitario y de salvamento y socorrismo:

- Prestar los primeros auxilios y evacuar a los accidentados
- Seguir instrucciones de la dirección de seguridad, centro de coordinación o de salvamento marítimo en el caso de que sea dicha autoridad quien asuma el control de emergencia.

7.3.3. Emergencia individual en la competición

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

8. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

9. NORMATIVA APLICADA

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)
- [Ministerio de Sanidad. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19. Actualización 14 de mayo de 2020](#)
- [Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. \(SEMED\), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos \(CGM\). Versión 1 de mayo de 2020](#)
- [Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID-19. Asociación Española de Profesionales del Sector Piscinas. 27 de abril del 2020](#)
- [Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril del 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID-19. Actualización 11 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Productos virucidas autorizados en España](#)
- [Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020](#)
- [Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el Salvamento y Socorrismo.](#)
- [Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional 11-09-2020](#)

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Nombre y apellidos (cumplimentar como aparece en el documento nacional de identidad)		
Dirección completa del alojamiento durante la celebración de la competición		
nº teléfono	correo electrónico	Países o CC.AA. visitadas en los últimos 7 días
Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días		
	SI	NO
¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?		
¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo.: El o la deportista o tutor o tutora

- En caso de un menor no acompañado por su tutor o tutora tendrá que facilitar el presente formulario al personal técnico o responsables que acompañen al menor.